



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Delegación de Salud



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
**REGISTRO DE SALIDA**  
Asiento.: 2018011041  
Fecha.: 19/09/2018 Hora.: 12:35:32

Como contestación a su escrito, en relación con la existencia de colonia de gatos en las dependencias municipales "Depósito de Tabaco", por el presente paso a informarle lo siguiente:

Este Ayuntamiento, no ha prohibido que se deje de alimentar a los animales. Es sobradamente conocido el compromiso de esta Corporación con la defensa y protección animal, que ha dado lugar a que en el breve periodo de apenas 3 años se ha procedido a elaborar y aprobar una nueva Ordenanza para la protección, defensa y tenencia de animales, normativa muy avanzada, derogando la anterior que databa de 2002, se ha establecido un procedimiento de establecimiento y control de colonias de gatos, y un registro de las mismas, se han concedido autorizaciones para que la ciudadanía interesada pueda alimentar dichas colonias, se mantiene reuniones periódicas con las asociaciones y protectoras de la ciudad, se han prohibido espectáculos organizados por el Ayuntamiento con animales...entre otras medidas.

A mayor abundamiento, la Ley 11/03, de 24 de noviembre, (BOJA nº 237) de Protección animal, en su art. 27.3 establece que corresponde a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o en último caso sacrificados. Pues bien este Ayuntamiento, como se ha indicado, en su firme compromiso de defensa de los animales, está en la labor de constituir, registrar y controlar las colonias de gatos, en vez de considerarlos animales abandonados, y regular su alimentación, de forma que resulte menos molesta para la ciudadanía.

Lo que ha sucedido en nuestra ciudad es un hecho puntual de unos gatos que se encuentran en una dependencia municipal que carece de actividad, y en la que sólo se ejercen tareas de vigilancia. Dichos animales se estaban alimentando por el propio personal del centro, si bien algunos trabajadores mostraron a los superiores responsables de la vigilancia, posibles efectos en su salud lo que llevó a éstos a ordenar interrumpir la alimentación. Tan pronto se conoció este hecho desde la Delegación Municipal de Salud se ha gestionado dar solución al mismo, atendiendo a unos y otros trabajadores, para lo cual es necesario contar con la autorización de las Delegaciones Municipales implicadas, así como la atención sanitaria del personal afectado. Todo ello, teniendo en cuenta que se trata de instalaciones y edificaciones muy antiguas que presentan problemas de seguridad.

Este hecho que debería haberse tratado, como otros tantos asuntos en el ejercicio de nuestras funciones de protección y defensa animal, ha trascendido públicamente tergiversando la situación que lo provoca y totalmente fuera de contexto.

Por último, me alegra comunicarle que el tema está totalmente zanjado, toda vez que se concederán carnets de alimentadores de gatos a las personas interesadas a las que se les permitirá el acceso a dichas dependencias municipales.



Cádiz 10 de septiembre de 2018

LA TTE. DE ALCALDE DE SALUD

Fdo. [Firma]

APADEVI

Dª MARÍA GIRONA AYALA.- C/ [Redactado] - MADRID 28001